



I. Municipalidad de Los Lagos
 Región de Los Ríos
 Departamento de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

7 0 OCT. 2009
 OFICINA DE PARTES
 TRAMITADO

Esta Municipalidad ha decretado hoy lo siguiente.

Los Lagos,

20 OCT. 2009

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 155 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 27 de fecha 03 de Septiembre del año 2009, el Decreto Exento N° 445, de Fecha 22 de Mayo de 2009, el decreto exento N° 891 del 27 de Diciembre del año 2007, sobre ordenanza Sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, la publicación en el Diario Oficial de fecha 30 de Enero de 2008, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 8-02-2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial No.3-07-2003.

Decreto Exento N° 945 /

1.- Apruébese Modificación de Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, vigente.

Modifíquese la Ordenanza:

**TITULO V
 EXTRACCIÓN DE MATERIALES
 ART. 7**

2.- Extracción de arena, ripio u otros materiales desde pozos lastreros de predios particulares.

Por metro cúbico 1% UTM.-

3.- La presente modificación a la ordenanza se publicara de acuerdo a lo estipulado en el articulo 42, inciso tercero, de la Ley N° 20.280, publicada en el diario oficial el 04.07.2008.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

María Espinoza Munita
 Secretario Municipal

Samuel Torres Sepúlveda
 Alcalde

STS/MEM/OG/jog
 jopazo@municipioslagos.cl

- Distribución:
- Control Decretos
 - Departamento de Finanzas (5)
 - Oirs





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Aprobado

*400.000
Unión Comunal
Sociedad de Vecinos -*

SOLICITA ACUERDO CONCEJO
MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL

TITULO V

EXTRACCIÓN DE MATERIALES

ART. 7

2.- EXTRACCIÓN DE ARENA, RIPIO U OTROS MATERIALES DESDE POZOS LASTREROS DE PREDIOS PARTICULARES.

3% UTM Por Metro Cúbico

MODIFICACIÓN

2.- EXTRACCIÓN DE ARENA, RIPIO U OTROS MATERIALES DESDE POZOS LASTREROS DE PREDIOS PARTICULARES.

POR METRO CUBICO 1% UTM.-

Los Lagos, 03 de Septiembre de 2009.-



Secretaría Municipal
Región de Los Ríos

CERTIFICADO DE ACUERDO



SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA N° 27 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 155: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE 3% UTM POR METRO CUBICO A 1% UTM POR METRO CUBICO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TITULO V

EXTRACCIÓN DE MATERIALES

ART. 7

2.- EXTRACCIÓN DE ARENA, RIPIO U OTROS MATERIALES DESDE POZO LASTRERO DE PREDIOS PARTICULARES

POR METRO CUBICO 1% UTM.

Los Lagos, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2009



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



Esta Municipalidad ha decretado hoy lo siguiente.

Los Lagos, 2 de Mayo 2009

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 60 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 14 de fecha 23 de Abril del año 2009, el decreto exento N° 891 del 27 de Diciembre del año 2007, sobre ordenanza Sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, la publicación en el Diario Oficial de fecha 30 de Enero De 2008, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 8-02-2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial No.3-07-2003.

Decreto Exento N° 445 /

1.- Apruébese Modificación de Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, vigente.

Modifíquese la Ordenanza:

TITULO V EXTRACCIÓN DE MATERIALES ART. 7

2.- Extracción de arena, ripio u otros materiales desde pozos lastreros de predios particulares.

Por metro cúbico 3% UTM.-

3.- La presente modificación a la ordenanza se publicara de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42, inciso tercero, de la Ley N° 20.280, publicada en el diario oficial el 04.07.2008.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



María Espinoza Munita
Secretario Municipal

STS/MEM/RGM/jog
rgutierrez@muniloslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (5)
- Oirs



Samuel Torres Sepúlveda
Alcalde



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

J. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

22 MAYE 2009

OFICINA DE PARTES
TRAMITADO

Esta Municipalidad ha decretado hoy lo siguiente.

Los Lagos, 22 MAYE 2009

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 60 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 14 de fecha 23 de Abril del año 2009, el decreto exento N° 891 del 27 de Diciembre del año 2007, sobre ordenanza Sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, la publicación en el Diario Oficial de fecha 30 de Enero De 2008, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 8-02-2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial No.3-07-2003.

Decreto Exento N° 445

1.- Apruébese Modificación de Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, vigente.

Modifíquese la Ordenanza:

TITULO V EXTRACCIÓN DE MATERIALES ART. 7

2.- Extracción de arena, ripio u otros materiales desde pozos lastreiros de predios particulares.

Por metro cúbico 3% UTM.-

3.- La presente modificación a la ordenanza se publicara de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42, inciso tercero, de la Ley N° 20.280, publicada en el diario oficial el 04.07.2008.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



María Espinoza Munita
Secretario Municipal

STS/MEM/RGM/jog
rgutierrez@municipioslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (5)
- Oirs

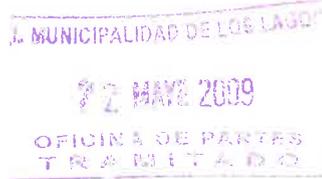


Samuel Torres Sepúlveda
Alcalde





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



Esta Municipalidad ha decretado hoy lo siguiente.

Los Lagos, **22 MAYO 2009**

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 60 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 14 de fecha 23 de Abril del año 2009, el decreto exento N° 891 del 27 de Diciembre del año 2007, sobre ordenanza Sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, la publicación en el Diario Oficial de fecha 30 de Enero De 2008, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 8-02-2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial No.3-07-2003.

Decreto Exento N° 445 /

1.- Apruébese Modificación de Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, vigente.

Modifíquese la Ordenanza:

TITULO V EXTRACCIÓN DE MATERIALES ART. 7

2.- Extracción de arena, ripio u otros materiales desde pozos lastreros de predios particulares.

Por metro cúbico 3% UTM.-

3.- La presente modificación a la ordenanza se publicara de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42, inciso tercero, de la Ley N° 20.280, publicada en el diario oficial el 04.07.2008.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
María Espinoza Munita
Secretario Municipal

SES/MEM/RGM/jog
rgutierrez@municipioslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (5)
- Oirs



[Signature]
Samuel Torres Sepúlveda
Alcalde





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

22 MAYO 2009

OFICINA DE PARTES
TRAMITADO

Esta Municipalidad ha decretado hoy lo siguiente.

Los Lagos, 22 MAYO 2009

Vistos: Estos antecedentes, el acuerdo N° 60 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N° 14 de fecha 23 de Abril del año 2009, el decreto exento N° 891 del 27 de Diciembre del año 2007, sobre ordenanza Sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, la publicación en el Diario Oficial de fecha 30 de Enero De 2008, y

Teniendo Presente: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 8-02-2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial No.3-07-2003.

Decreto Exento N° 445 /

1.- Apruébese Modificación de Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios municipales, vigente.

Modifíquese la Ordenanza:

TITULO V EXTRACCIÓN DE MATERIALES ART. 7

2.- Extracción de arena, ripio u otros materiales desde pozos lastreros de predios particulares.

Por metro cúbico 3% UTM.-

3.- La presente modificación a la ordenanza se publicara de acuerdo a lo estipulado en el artículo 42, inciso tercero, de la Ley N° 20.280, publicada en el diario oficial el 04.07.2008.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Maria Espinoza Mujita
Secretario Municipal

STS/MEM/RGM/jog
rgutierrez@muniloslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (5)
- Oirs



Samuel Torres Sepúlveda
Alcalde





Dirección de Control

MEMORANDUM N° 052/2009

Los Lagos, 25 de Mayo del 2009.

**DE : DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL
HUGO CERNA POLANCO**

**A : JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SR. RICARDO GUTIERREZ MELO**

Debe señalarse en el Decreto Exento N° 445 de fecha 22/05/09, que la disposición se publicará en el Diario Oficial de la República.

Saluda atentamente a Ud. ,



HUGO CERNA POLANCO
DIRECTOR DE CONTROL

HCP/erh.
hcerna@municipalidaddeloslagos.cl

Distribución:

-Sr. Jefe de Adm. y Finanzas
-Archivo Dirección de Control



I. Municipalidad de Los Lagos
Secretaría Municipal
Región de Los Ríos

CERTIFICADO DE ACUERDO



MARÍA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA N° 14 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2009, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 60: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA MODIFICAR ACUERDO N° 3 TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 RESPECTO DE MODIFICACION DE ORDENANZA DE COBROS DE DERECHOS MUNICIPALES.
EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL

EXTRACCION DE ARENA, RIPIO U OTROS MATERIALES DESDE POZOS LASTREROS DE PREDIOS PARTICULARES

POR METRO CUBICO 3% UTM

Los Lagos, 23 de abril de 2009

sespinoza@municipal.lagos.cl

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 – Los Lagos, XIV Región Fono: 460312 - Fax 461273, www.municipal.lagos.cl



I. Municipalidad de Los Lagos
Secretaría Municipal
Región de Los Ríos

CERTIFICADO DE ACUERDO



MARIA SOLEDAD ESBINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, CERTIFICA QUE EN SESION ORDINARIA N° 14 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2009, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 60: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA MODIFICAR ACUERDO N° 3 TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2008 RESPECTO DE MODIFICACION DE ORDENANZA DE COBROS DE DERECHOS MUNICIPALES. EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL

EXTRACCION DE ARENA, RIPIO U OTROS MATERIALES DESDE POZOS LASTREROS DE PREDIOS PARTICULARES

POR METRO CUBICO 3% UTM

Los Lagos, 23 de abril de 2009

sespinoza@municipioslagos.cl

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 – Los Lagos, XIV Región Fono: 460312 - Fax 461273, ww.municipioslagos.cl